



## AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

# BANDO

## PROHIBICIÓN DE USO DE BARBACOAS A PARTIR DEL 12/06/2024 HASTA 12/10/2024

La Orden MAV/527/2024, de 7 de junio, fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León desde el 12 de junio al 12 de octubre de 2024.

**En este período queda prohibida la utilización de barbacoas, asadores, hornillos y cualquier otro elemento que pueda causar fuego, con la siguiente excepción:**

**Cuando se sitúen dentro de edificaciones cerradas por los cuatro costados, con techo y chimenea dotada de sistema matachispas y que cumplan con las condiciones generales.**

Fuera de este periodo se pueden utilizar, SALVO LAS PORTÁTILES, las barbacoas que donde se ubiquen dispongan de un cerramiento de obra, de al menos tres paredes, con chimenea y sistema apagachispas; construidas sobre enlosados, baldosas o similares (nunca sobre el terreno) y tener al menos un perímetro de 3 metros libre de material inflamable; debiendo contar con toma de agua, mangueras y herramientas apropiadas para usar en caso de necesidad, prohibiéndose la utilización en días con temperaturas superiores a 30º o en días de viento, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 km/h).

El Alcalde – Presidente

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

